

RESOLUCIÓN No. 147

(08 MAR 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los Artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*".

Que la funcionaria **MARTHA CECILIA DIAZ REYES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.159.601, se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **MEDIMAS EPS** por TRES (03) días contados por el periodo comprendido 27 de Febrero al 03 de Marzo de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 1.438.000
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por UN (01) día	\$ 95.866
TOTAL A CANCELAR	\$ 31.950
	\$ 127.816

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **MARTHA CECILIA DIAZ REYES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.159.601 por **TRES (03) días** contados por el periodo comprendido 27 de Febrero al 03 de Marzo de 2019.

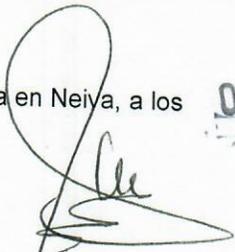
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS (\$127.816.00) PESOS M/CTE** a favor de **MARTHA CECILIA DIAZ REYES** identificada con cédula de ciudadanía No 55.159.601 en la nómina de Marzo de 2019.

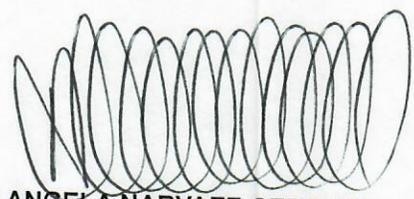
ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **SANITAS EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **08 MAR 2019**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano.


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó

Proyectó: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 01/03/2019 AL 04/03/2019
EMPLEADOS 55159601 AL 55159601

CÓDIGO: 102

NOMBRE: TRABAJADORES OFICIALES

EMPLEADO: 55159601	MARTHA CECILIA DIAZ REYES	FECHA NOVEDAD: 01/03/2019	DURACIÓN: 3
NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA		FECHA NOMINA: 01/03/2019	AUTORIZACIÓN: 14491
MOTIVO: Malgia			
ENTIDAD: (11 - MEDIMAS EPS)			
INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD
\$1.438.000,00	\$31.950,00	\$143.773,00	\$127.804,00
TOTAL GRUPO:	\$31.950,00	\$143.773,00	\$127.804,00

"Servimos con Excelencia Humana"



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD				
MI IPS HUILA - IPS POMAR				
N°701010003014491		Fecha: 2/27/2019 4:31:31 PM		
Paciente:	CC 55159601 MARTHA CECILIA DIAZ REYES			
Convenio:	MEDIMAS EPS S.A.S.	Tipo Afiliado:	COTIZANTE	
Nivel Salarial:	1	Tipo Plan:	Contributivo	
IPS Primaria:	CORPORACIÓN MI IPS HUILA- I P S QUIRINAL		Teléfono:	6634630
Tipo Incapacidad:	Amulatoria No Quirúrgica	N° Inc. Anterior:	0 NUEVA	
Fecha Inicial Inc.	27/02/2019	Fecha Final Inc.	01/03/2019	
		Edad	0	
		Gestacional:		
		Días	3	
		Incapacidad:		

Concepto Incapacidad	Observaciones	Estado Incapacidad
Enfermedad Origen Común	reposo absoluto	SIN LIQUIDAR
Diagnóstico	M791Malgia	

WCF

Profesional Martha Claudia Tovar Osorio
 Registro Profesional 3011
 Especialidad Profesional MEDICINA GENERAL

Impreso por: cjbalel 2/27/2019 4:41:17 PM

http://medicos.medicina.com/seguridad/monit

45857